

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.327/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
168/2014	Andrés Jesús Carmona Alcudia	30.823.807N	Córdoba	Incoación
184/2014	Eloy Agredano Rudilla	44.358.352T	Córdoba	Incoación
249/2014	Servicios Integrados de Gestión Profesional	B14918189	Córdoba	Actuaciones Previas
204/2014	Alfonso Luque Gálvez	30.495.400E	Montalbán de Córdoba	Incoación
205/2014	Miguel Serrano López	38.080.201K	Fernán Núñez	Incoación
210/2014	Victor Mitrache	Y2101516C	Solana de los Barros Aldea de Retamar	Incoación
209/2014	Cristina Simone Vasile	X9076241G	Villalba de los Barros	Incoación
183/2014	Manuel Espejo Hidalgo	31.172.371B	Montilla	Incoación
119/2014	Logística Desarrollo de Avilés S.L.	B74341694	Avilés	Resolución
14/2014	Castro Jarana S.L.	B41024134	Sevilla	Resolución
151/2014	Antonio Francisco Moreno Polonio	52.352.599E	Santaella	Propuesta de Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla a 20 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.